

Proceso N° 13441

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

SALA DE CASACIÓN PENAL

Magistrado Ponente:

Dr. CARLOS AUGUSTO GÁLVEZ ARGOTE

Aprobado Acta No. 103

Bogotá D.C., veintitrés (23) de julio de dos mil uno (2.001).

VISTOS:

Mediante escrito dirigido a este Despacho los procesados ALBERTO MANUEL GAMBIN MONTALVO Y ORLANDO BEDER MARTINEZ PAYARES manifiestan que desisten del recurso extraordinario de casación interpuesto por ellos contra la sentencia proferida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Montería con fecha 24 de febrero de 1.977, que los halló responsables de los delitos de Homicidio Tentado y Hurto Agravado .

CONSIDERACIONES:

Conforme a lo normado en el artículo 15 de la Ley 553 del 2000, modificatorio del 244 del Código de Procedimiento Penal, y artículo 18 transitorio de la misma ley, "...podrá desistirse de la Casación y de la acción de revisión antes de que la Sala las decida".

De la petición elevada por los implicados y en aras de garantizar la defensa técnica prevista en el artículo 137 del estatuto procesal penal, se dispuso enterar a sus defensores,

quienes mediante escritos del 2 y 8 de febrero último, avalaron tal pretensión.

Como quiera que las presentes diligencias se encuentran a Despacho para la elaboración del proyecto de fallo que se discutirá en casación, y que de conformidad con las disposiciones citadas aún así se accederá al desistimiento, la Sala atenderá en forma favorable la petición de los señores ALBERTO MANUEL GAMBIN Y ORLANDO BEDER MARTINEZ PAYARES, coadyuvada por sus defensores.

En mérito de lo expuesto, la Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Penal,

RESUELVE:

1. ACEPTAR el desistimiento del recurso extraordinario de casación impetrado por los procesados ALBERTO MANUEL GAMBIN MONTALVO Y ORLANDO BEDER MARTINEZ PAYARES y sus defensores, contra la sentencia proferida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Montañera con fecha 24 de febrero de 1.977.

2.- Como consecuencia de lo anterior, se ordena que el proceso vuelva al tribunal de origen.

Cópiese y cúmplase.

CARLOS E. MEJIA ESCOBAR

FERNANDO ARBOLEDA RIPOLL

JORGE ENRIQUE CÓRDOBA POVEDA

HERMAN GALAN CASTELLANOS
GÁLVEZ ARGOTE

CARLOS AUGUSTO

JORGE ANÍBAL GÓMEZ GALLEGU

EDGAR LOMBANA

TRUJILLO

ALVARO ORLANDO PÉREZ PINZÓN

NILSON PINILLA PINILLA

Teresa Ruiz Núñez

Secretaria